



DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA, ARTICULO 25 NUMERAL 1 DEL MANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S – E.S.P. , adoptado mediante el Acuerdo No. 01 del 19 de Mayo del 2025, expedido por la Junta Directiva de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S – E.S.P.
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	<p>La Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S., en cumplimiento de su objeto misional y de las obligaciones legales relacionadas con la prestación continua, eficiente y de calidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, requiere contar de manera permanente con accesorios, repuestos y elementos necesarios para la operación, mantenimiento, reparación y optimización de las redes, equipos e infraestructura asociada a dichos servicios.</p> <p>La adecuada disponibilidad de estos elementos resulta indispensable para atender oportunamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, la atención de daños imprevistos, la reposición de componentes deteriorados y la ejecución de mejoras operativas en los sistemas de acueducto y alcantarillado. La falta de suministro oportuno de estos accesorios podría generar interrupciones en la prestación del servicio, afectaciones a la infraestructura, riesgos sanitarios y ambientales, así como posibles reclamaciones por parte de los usuarios y observaciones de los entes de control.</p> <p>La Entidad no cuenta con inventarios suficientes ni con un proveedor permanente que garantice el suministro oportuno y continuo de los accesorios requeridos, razón por la cual se hace necesaria la contratación de un proveedor que asegure la disponibilidad, calidad y entrega oportuna de los elementos necesarios durante la vigencia del contrato, permitiendo a la Empresa cumplir con sus funciones misionales y garantizar la adecuada prestación del servicio público a la comunidad.</p>
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ENTIDAD A SUMINISTRAR LOS ACCESORIOS, REPUESTOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL ÁREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S. E.S.P.
FUNDAMENTO JURIDICO Y LA CUANTIA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>La Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S. E.S.P., en su calidad de empresa de servicios públicos domiciliarios, se rige para efectos contractuales por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como por su Manual de Contratación y las demás normas concordantes.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, los contratos que celebren las empresas de servicios públicos domiciliarios se rigen por las normas del derecho privado, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y de los</p>

	<p>principios de transparencia, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993.</p> <p>El objeto del presente contrato corresponde al suministro de accesorios, repuestos y elementos requeridos para el área de acueducto y alcantarillado, necesarios para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos a cargo de la Entidad. En razón a la naturaleza del objeto contractual, que consiste en un contrato de suministro requerido de manera permanente y por demanda, y atendiendo a la capacidad operativa y logística que debe garantizar el proveedor, la modalidad de selección aplicable es la contratación directa, conforme a la normativa vigente y al Manual de Contratación de la Entidad.</p> <p>La cuantía del contrato asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000 M/CTE), valor que se encuentra dentro de los límites establecidos por la Entidad para adelantar procesos contractuales bajo la modalidad de contratación directa, sin que resulte obligatorio acudir a un proceso de selección objetiva de mayor complejidad.</p> <p>En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la cuantía del contrato, la necesidad institucional y el marco normativo aplicable, se justifica la celebración del presente contrato bajo la modalidad de contratación directa, garantizando en todo caso el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.</p>
<p>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p>	<p>LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA SAS. E.S.P. Cuenta con la disponibilidad de recursos dentro de la vigencia actual, así: Valor: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$32.000.000), CDP No. 005, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.006 de la actual vigencia fiscal.</p> <p>Teniendo en cuenta estas disponibilidades presupuestales, junto con la necesidad de la Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S.E.S.P., de contratar este servicio, se toma la decisión de llevar a cabo el proceso para la contratación respectiva.</p>
<p>JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN</p>	<p>De conformidad con la modalidad de contratación directa, prevista en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y desarrollada por el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista no se fundamenta en la comparación de múltiples ofertas, sino en la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de capacidad jurídica, financiera y técnica necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p>Para la selección del contratista que ejecutará el contrato cuyo objeto es el suministro de accesorios, repuestos y elementos requeridos para el área de acueducto y alcantarillado de la Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S. E.S.P., se establecieron como factores y criterios de selección aquellos estrictamente necesarios para garantizar la correcta, oportuna y eficiente ejecución del contrato, atendiendo a la naturaleza del objeto, la modalidad de contratación directa y los</p>

principios de economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia.

En este sentido, la Empresa ha definido como factores y criterios de selección los siguientes, los cuales se aplicarán de manera objetiva y razonable, en atención a la naturaleza del objeto contractual y a la modalidad de contratación directa:

1. **Capacidad jurídica:** El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, la facultad para contratar y el desarrollo de actividades comerciales relacionadas con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales, parafiscales y de seguridad social, garantizando la legalidad del proceso contractual.
2. **Capacidad técnica y operativa:** Se verificará que el proponente cuente con experiencia mínima de dos (2) años en el suministro de accesorios, repuestos o elementos similares, así como con la capacidad logística, técnica y operativa necesaria para garantizar la disponibilidad permanente de los bienes y la atención oportuna de los requerimientos de la Entidad, incluyendo entregas parciales y atención prioritaria cuando las condiciones operativas así lo demanden.
3. **Calidad del suministro:** Los bienes a suministrar deberán ser nuevos, de óptima calidad y cumplir con las especificaciones técnicas, normas aplicables y requerimientos operativos del sistema de acueducto y alcantarillado de la Empresa, con el fin de garantizar la eficiencia, seguridad y continuidad del servicio.
4. **Razonabilidad económica:** El valor ofertado deberá ser acorde con los precios del mercado y con el presupuesto disponible de la Entidad, garantizando el uso eficiente de los recursos y la aplicación del principio de economía, sin afectar la calidad ni la oportunidad del suministro.

Los anteriores factores y criterios permitirán seleccionar un proveedor idóneo y confiable, asegurando el cumplimiento integral del objeto contractual y contribuyendo a la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S. E.S.P.

**ANÁLISIS DEL
RIESGO Y
FORMA DE
MITIGARLO**

La Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S. E.S.P. ha identificado los riesgos previsible asociados a la ejecución del contrato de suministro de accesorios, repuestos y elementos para el área de acueducto y alcantarillado, así como las medidas de mitigación necesarias para reducir su impacto, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Riesgo identificado	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Responsable	Medidas de mitigación
---------------------	------------------------	--------------	---------	-------------	-----------------------

	Incumplimiento en los plazos de entrega	Retraso en la entrega de accesorios y repuestos requeridos para la operación del sistema de acueducto y alcantarillado.	Media	Alta	Contratista	Establecer entregas parciales según requerimiento, supervisión permanente del contrato y seguimiento a los tiempos de entrega.
	Suministro de bienes sin calidad o especificaciones técnicas	Entrega de accesorios que no cumplan con las especificaciones técnicas o estándares de calidad requeridos.	Baja	Alta	Contratista	Exigir que los bienes sean nuevos y cumplan con normas técnicas; facultad de rechazo por parte del supervisor sin reconocimiento económico.
	Desabastecimiento de accesorios	Falta de disponibilidad de elementos necesarios para atender mantenimientos o emergencias operativas.	Media	Alta	Contratista	Verificación previa de capacidad operativa, experiencia mínima de dos (2) años y capacidad de abastecimiento permanente.



	Deficiencia en la supervisión del contrato	Falta de control y seguimiento a la ejecución contractual.	Baja	Media	Entidad	Designación formal de supervisor responsable del seguimiento técnico, operativo y administrativo del contrato.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Esta actividad está a cargo del Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S. E.S.P.					
GARANTIAS	De acuerdo con el manual interno de contratación, no requieren de garantías, a menos que se le dé anticipo, en cual siempre requerirá de anticipo, independientemente de su cuantía.					

**BRAYAN ALEXIS GIRALDO GARCIA
GERENTE**

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S. E.S.P.